



MERCOSUR/GAP/ACTA N° 02/20

**LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE ASUNTOS
PRESUPUESTARIOS (GAP)**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), los días 3 y 4 de agosto de 2020, se realizó, conforme la Resolución GMC N° 19/12, la LVI Reunión Ordinaria del Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Participaron la Directora de la Secretaría del MERCOSUR (SM), el Secretario del Tribunal Permanente de Revisión (TPR), el Director Ejecutivo del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDH).

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda consta en el **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. SECRETARÍA DEL MERCOSUR (SM)

1.1. Ejecución presupuestaria del 30/04/2020 al 30/06/2020

El GAP tomó nota de las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a abril, mayo y junio de 2020, que fueron notificadas mediante las Notas SM N° 230/2020, N° 272/2020 y N° 308/2020, respectivamente (**Anexo IV**).

La ejecución presupuestal entre enero y junio de 2020 alcanzó US\$ 1.378.637, representando un 35% del total presupuestado de US\$ 3.907.925 en la Res. GMC N° 52/19.

Tal como se indicó en la Nota SM N° 201/20 (4 de mayo de 2020) y en ocasión de la LV Reunión Ordinaria del Grupo de Asuntos Presupuestarios (5 y 6 de mayo de 2020), durante el primer semestre de 2020, en virtud de la ausencia de ingresos y de reducciones de servicios derivadas de la pandemia por el COVID-19, así como instrucciones de préstamos a otros órganos de la estructura del MERCOSUR, la Directora recordó que se arbitraron los medios

necesarios para realizar recortes, postergaciones y cancelaciones de gastos.

La Directora de la SM indicó que esas circunstancias dieron lugar a una sub ejecución del orden del 23% respecto de los gastos previstos para el primer semestre según lo dispuesto en la Res. GMC N° 52/19.

1.2. Situación de las contribuciones de los Estados Partes y ejecución presupuestaria al 30/06/2020

El GAP tomó nota de la ejecución presupuestal entre enero y junio de 2020 la cual se financió sólo con excedentes autorizados, ya que no se recibieron aportes de los Estados Partes.

El 22 de junio de 2020 ingresó la primera cuota de Paraguay (PPTP/DIE/239/2020). También se ha registrado como aporte 2020 un remanente de US\$ 47.619, de los pagos de la República Oriental del Uruguay de 2019.

1.3. Detalle de los excedentes anuales contables y su utilización al 30/06/2020

El GAP tomó nota del informe del estado de los recursos excedentes anuales de la SM y su utilización ejecutada al 30 de junio de 2020, enviado por Nota SM N° 308/2020 del 15 de julio de 2020, (**Anexo IV**)

Se recordó que el GMC, mediante Nota PPTP/DIE/156/2020 del 21 de mayo de 2020, autorizó a la SM a utilizar los excedentes en un monto mayor a los previstos en la Resolución GMC N° 52/19, a efectos de solventar gastos a partir de junio, en tanto no se realicen nuevos aportes de los Estados Partes.

Los excedentes de años anteriores financiaron los gastos de la SM entre enero y junio de 2020 así como los préstamos otorgados a otros órganos de la estructura del MERCOSUR del orden de US\$ 190.000 en el mismo período.

De acuerdo con la Nota SM N° 308/2020, al 30 de junio de 2020, en virtud de préstamos otorgados a otros órganos, las acreencias a favor de la SM ascienden a US\$ 1.783.671, de los cuales se encuentran vencidos (según los Convenios respectivos), US\$ 1.345.299, (TPR: 483.346; ISM: 766.264; e IPPDH: 95.689).

1.4. Informe de Auditoría de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/12/2019

El GAP tomó nota del informe sobre la Auditoría Externa de la SM al 31 de diciembre de 2019 remitido mediante Nota SM N° 257/20 el 5 de junio de 2020.

En tal sentido, las delegaciones acordaron elevarlo al GMC para su consideración (**Anexo V**).

2. SECRETARÍA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN (ST)

2.1. Ejecución presupuestaria del 30/04/2020 al 30/06/2020

El GAP tomó nota de las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a abril, mayo y junio de 2020, que fueron notificadas mediante las Notas TPR N° 93/20, TPR 101/20 y 113/20, respectivamente **(Anexo VI)**.

La ejecución presupuestal entre enero y junio de 2020 alcanzó US\$ 240.810, representando un 36% del total presupuestado de US\$ 664.464 según lo dispuesto en la Res. GMC N°50/19.

2.2. Situación de las contribuciones de los Estados Partes al 30/06/2020

El GAP tomó nota del informe de la ST sobre las contribuciones de los Estados Partes y la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2020, remitido por la Nota TPR N°113/2020. **(Anexo VI)**.

2.3. Detalle de los excedentes anuales contables y su utilización al 30/06/2020

El GAP tomó nota del informe sobre los excedentes anuales contables y su utilización, remitido por la Nota TPR N°113/2020. **(Anexo VI)**.

3. INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM)

3.1. Ejecución presupuestaria del 30/04/2020 al 30/06/2020

El GAP tomó nota de las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a abril, mayo y junio de 2020, que fueron notificadas mediante las Notas ISM-DAF N°05/2020 y 06/2020 **(Anexo VII)**.

La ejecución presupuestal entre enero y junio de 2020 alcanzó US\$ 291.221, representando un 40% del total presupuestado de US\$ 728.074 según lo dispuesto en la Res. GMC N° 51/19.

3.5. Situación de las contribuciones de los Estados Partes al 30/06/2020

El GAP recibió el informe de las contribuciones de los Estados Partes del ISM al 30 de junio de 2020, remitido por la Nota ISM-DAF N° 06/2020. **(Anexo VII)**.

3.6. Detalle de los excedentes anuales contables y su utilización al 30/06/2020

El GAP tomó nota del informe sobre los excedentes anuales contables y su utilización, remitido por Nota ISM-DAF N° 06/2020 **(Anexo VII)**.

4. INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS (IPPDH)

4.1. Ejecución presupuestaria del 30/04/2020 al 30/06/2020

El GAP tomó nota de las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a abril, mayo y junio de 2020, que fueron notificadas mediante las Notas IPPDH N° 235/2020, 244/2030 y 257/2020 (**Anexo VIII**).

La ejecución presupuestal entre enero y junio de 2020 alcanzó US\$ 231.380,67, representando un 32% del total presupuestado de US\$ 716.433 según lo dispuesto en la Res. GMC N° 65/19.

4.2. Situación de las contribuciones de los Estados Partes al 30/06/2020

El GAP tomó nota del estado de las contribuciones de los Estados Partes al 30 de junio de 2020, remitido por la Nota IPPDH N° 257/2020 del 15 de julio de 2020 (**Anexo VIII**).

4.3. Detalle de los excedentes anuales contables y su utilización al 30/06/2020

El GAP tomó nota del informe del estado de los recursos excedentes anuales contables del IPPDH y su utilización al 30 de junio de 2020. (**Anexo VIII**).

Asimismo, tomó nota de que aún se mantienen las restricciones de actividades en el Instituto, situación que imposibilita el cumplimiento de la convocatoria para la Empresa Auditora.

5. SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS CON PRESUPUESTO PROPIO EN LA ESTRUCTURA DEL MERCOSUR.

En cumplimiento de la instrucción del Grupo Mercado Común (GMC) dada al GAP en su LIII Reunión Extraordinaria (Acta N° 01/20, punto 4, párrafo 2) el Grupo mantuvo intercambios con los responsables de los órganos con presupuesto propio en la estructura del MERCOSUR, a los que solicitó que presentaran propuestas de ajuste sobre su ejecución presupuestaria para lo que resta del año las cuales contemplaran la presente situación financiera del MERCOSUR.

Como resultado de dichos intercambios el GAP elevó para consideración del GMC un documento conteniendo una propuesta de ejecución autorizada para los referidos órganos. (**Anexo IX-RESERVADO**)

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión Ordinaria del GAP será convocada oportunamente por la PPT.

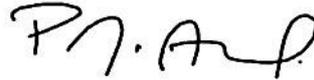
ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

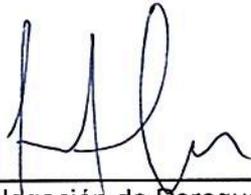
Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Informe y ejecuciones presupuestarias de la SM
Anexo V	Informe de Auditoría de los Estados Financieros de la SM correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/12/2019
Anexo VI	Ejecuciones presupuestarias de la ST
Anexo VII	Ejecuciones presupuestarias del ISM
Anexo VIII	Ejecuciones presupuestarias del IPPDH
Anexo IX	RESERVADO-Documento Técnico N° 01/20



Por la Delegación de Argentina
Sergio Iaciuk



Por la Delegación de Brasil
Pedro Andrade



Por la Delegación de Paraguay
Sebastián Ortiz



Por la Delegación de Uruguay
Matías Vain